

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Adaptada a la Nueva Normalidad**

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

Asignatura	Supervisión educativa como función principal de la inspección educativa. Características y propósitos		
Materia	Supervisión y evaluación de organizaciones educativas		
Módulo			
Titulación	Máster en Inspección, Dirección y Gestión de Organizaciones y programas educativos		
Plan	712	Código	55157
Periodo de impartición	1º cuatrimestre	Tipo/Carácter	obligatoria
Nivel/Ciclo	Máster	Curso	1º
Créditos ECTS			
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Santiago Esteban Frades		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	s.estfrasa@gmail.com 605794995		
Departamento	Pedagogía		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Como se dice en la Memoria justificativa la finalidad del máster es la adquisición por los estudiantes de una formación avanzada, orientada a la especialización profesional a través de la adquisición de competencias que permitan el desempeño de distintas funciones en organizaciones, públicas o privadas, del ámbito educativo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior para un nivel MECES 3. El objetivo principal del “Máster Universitario en Inspección, Dirección y Gestión de Organizaciones y Programas Educativos” es la formación de profesionales capaces de dirigir, gestionar, asesorar, evaluar y supervisar organizaciones o instituciones educativas, tanto del ámbito público como privado, ejerciendo un liderazgo eficaz.

En la propia Memoria se contempla cuando se hace referencia a la inspección que según lo establecido en el artículo 148 de la Ley Orgánica 3/2006 de 3 de mayo de Educación, la inspección educativa se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza, y que corresponde a las administraciones públicas competentes ordenar, regular y ejercer la inspección en sus ámbito territorial. En las modificaciones establecidas por la LOMLOE (2020) se da un papel más relevante al concepto de supervisión educativa al considerarla no solo dentro de las funciones específicas de la inspección educativa sino que es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la inspección, supervisión y evaluación del sistema educativo.

Como reflejamos en la Memoria las funciones de la inspección, reguladas en el artículo 151 de la citada Ley, son diversas y complejas, dada la variedad de centros, de programas y de cuerpos docentes que configuran el sistema educativo, e incluyen la supervisión y control de los centros desde el punto de vista pedagógico y organizativo, y de la función docente y directiva, la participación en la evaluación, velar por el cumplimiento de la norma y asesorar, orientar e informar a la comunidad educativa. Nosotros en esta materia nos vamos a centrar en todo lo que tiene que ver con la supervisión educativa pues la consideramos la función principal de la inspección.

1.2 Relación con otras materias

Se relaciona primero con las otras asignaturas que están en la materia de Supervisión y evaluación de organizaciones educativas: Historia y deontología de la inspección educativa y su régimen jurídico, Intervención de la inspección educativa en los centros y servicios educativos. Modelos de inspección, técnicas, procedimientos e instrumentos y Evaluación y mejora de organizaciones y programas educativos. Datos e indicadores para la rendición de cuentas.

Además se relaciona con las asignaturas de Proyectos de inspección y dirección para una sociedad y educación inclusiva y participativa y con Sistema educativo español y su ordenamiento jurídico-administrativo.

1.3 Prerrequisitos

Los obligatorios que están señalados en el plan de estudios. Para esta asignatura no se exigen prerrequisitos especiales.



2. Competencias

2.1 Generales

CG2- Proporcionar las estrategias e instrumentos para realizar una gestión efectiva de la información que apoye a los procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos bajo presión, analizando los posibles riesgos, así como sus causas y consecuencias, anticipándose a los problemas con propuestas de soluciones diseñadas desde la creatividad y la innovación de los procesos.

CG3- Desarrollar aquellas habilidades y actitudes que faciliten el ejercicio de un liderazgo eficaz de las instituciones educativas a través del compromiso profesional, la motivación e inspiración de los colaboradores y la comunicación de los valores fundamentales, como la inclusión, la reducción de desigualdades y la calidad educativa, generando un entorno de trabajo atractivo que mejore los niveles de rendimiento.

CG4- Fomentar en los estudiantes el desarrollo de cualidades como la tolerancia al cambio, la adaptabilidad a los nuevos contextos y la flexibilidad a la hora de proyectar y planificar que permitan avanzar a las instituciones desde la autonomía, la iniciativa y la proactividad.

CG5- Incorporar el enfoque estratégico de las organizaciones a todos los niveles, partiendo del análisis del entorno interno y externo, planteando posibles escenarios y ecosistemas educativos, valorando la viabilidad y priorizando las opciones en coherencia con los recursos disponibles, determinando los factores clave de éxito y formulando estrategias y su despliegue incluyendo el seguimiento y evaluación de las mismas.

2.2 Específicas

CG1. Conocer y comprender los conceptos fundamentales y las aplicaciones en supervisión educativa y las aplicaciones prácticas.

CG2. Conocer y comprender los conceptos fundamentales y las aplicaciones prácticas en Supervisión educativa y su relación con el trabajo en la dirección escolar y la inspección educativa.

CG3. Conocer y comprender los conceptos fundamentales y las características y propósitos de la supervisión escolar en el trabajo de la inspección educativa.

CG4. Aprender a identificar, manejar y presentar adecuadamente en trabajos y exposiciones orales, los conocimientos existentes sobre la supervisión educativa.

CG5. Ser capaz de elaborar mensajes para presentarlos de forma escrita u oralmente, en el que se describa el análisis y los resultados de una investigación, usando la terminología científica correspondiente al área de estudio de la supervisión escolar.

CG6. Ser capaz de buscar, encontrar y trabajar con material especializado relacionado con el campo de la supervisión escolar, ya sean fuentes de información tradicionales como aquellas que tienen que ver con las nuevas tecnologías y su aplicación.

2.3. Competencias transversales:

Capacidad de análisis y síntesis, además de tener razonamiento crítico.

Capacidad de organización y planificación.

Aprendizaje autónomo.

Capacidad de resolución de problemas.

Demuestra habilidades para el trabajo cooperativo, la participación en equipos y la negociación, incorporando los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad.

Analiza y razona críticamente, discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, demostrando pensamiento creativo y capacidad para evaluar el propio proceso de aprendizaje.



3. Objetivos

- 3.1. Conseguir por medio del trabajo desarrollado que el alumnado adquiera las competencias generales, específicas y transversales definidas en esta guía.
- 3.2. Lograr que el alumnado por medio de la metodología utilizada pueda conseguir los objetivos de aprendizaje considerados en esta guía.
- 3.3. Ser capaces de elaborar un mapa conceptual comparativo con la historia de otras inspecciones de educación en el ámbito europeo y mundial. . Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de estudio de la supervisión escolar.
- 3.4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de la situación de la supervisión escolar con el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional de la inspección.
- 3.5. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro del ámbito de la supervisión escolar.
- 3.6. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación y estudio sobre la historia y actualidad de la supervisión escolar.
- 3.7. Ser capaces de asumir la teoría y práctica de la supervisión escolar en su propio desarrollo y práctica profesional.
- 3.8. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia) en relación con el material y contenido trabajado en la asignatura.
- 3.9. Ser capaces de manejar adecuadamente la bibliografía que aparece en la guía sobre la supervisión escolar, así como otros recursos telemáticos relacionados con el tema.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Único bloque temático Supervisión educativa como función principal de la inspección

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

a. Contextualización y justificación

Se prefiere presentar como un único bloque temático porque el contenido de esta asignatura está integrado y relacionado, no es conveniente separarlo en diferentes bloques. Hay que tener en cuenta que se trata de contemplar los fundamentos de la supervisión educativa desde una perspectiva bibliográfica-histórica, legal, conceptual, comparada y como aplicación en otras áreas de conocimiento de las ciencias sociales. Para clarificar el significado de supervisión hay que relacionarla con términos que históricamente han mantenido acepciones similares: inspección, asesoramiento y evaluación. Se define y desarrolla lo que se entiende por supervisión educativa que consiste en llevar a cabo una inspección planificada, continuada, cíclica e integral de los procedimientos organizativos y didácticos de los centros y de las aulas por profesionales cualificados y con autoridad para ello (inspectores). Y en base a este concepto se analizan los propósitos sobre los que, hoy en día, se debe asentar la función supervisora: La orientación y compromiso con los fines de la educación; el respeto y apoyo pertinente a la autonomía de los centros y la libertad de cátedra; el fomento del cambio educativo; la concepción de la educación como servicio público; la promoción de la participación escolar; la potenciación de las funciones del profesorado, priorizando el asesoramiento pedagógico para la renovación de los aspectos de enseñanza-aprendizaje y mejora de los resultados escolares; la mediación para prevenir y resolver conflictos y el apoyo al liderazgo pedagógico de la dirección escolar.

b. Objetivos de aprendizaje

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de estudio de la supervisión escolar.
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de la situación de la supervisión escolar con el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional de la inspección.
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro del ámbito de la supervisión escolar.
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
- Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación y estudio sobre la historia y actualidad de la supervisión escolar.
- Ser capaces de asumir la teoría y práctica de la supervisión escolar en su propio desarrollo y práctica profesional.

c. Contenidos

1. Fundamentos de la supervisión educativa desde una perspectiva:

- Bibliográfico-histórica.
- Legal.
- Conceptual
- Comparada
- Como aplicación en otras áreas de conocimiento de las ciencias sociales.

Para clarificar el significado de supervisión hay que relacionarla con términos que históricamente han mantenido acepciones similares: inspección, asesoramiento y evaluación. Además, existe un debate abierto sobre



si se puede considerar una ciencia con el respectivo tratamiento académico. Y como en otras profesiones, se ve la necesidad de reforzar el comportamiento ético.

2. Definición y desarrollo de lo que se entiende por supervisión educativa, que consiste en llevar a cabo una inspección planificada, continuada, cíclica e integral de los procedimientos organizativos y didácticos de los centros y de las aulas por profesionales cualificados y con autoridad para ello (inspectores).

3. Propósitos sobre los que, hoy en día, se debe asentar la función supervisora:

- La orientación y el compromiso con los fines de la educación.
- El respeto y el apoyo pertinentes a la autonomía de los centros y la libertad de cátedra.
- El fomento del cambio educativo; la concepción de la educación como servicio público.
- La promoción de la participación escolar;
- La potenciación de las funciones del profesorado, priorizando el asesoramiento pedagógico para la renovación de los aspectos de enseñanza-aprendizaje y mejora de los resultados escolares;
- La mediación para prevenir y resolver conflictos, y
- El apoyo al liderazgo pedagógico de la dirección escolar.

d. Métodos docentes

El profesor entregará al alumnado información (escrita, en power point o con referencia a páginas web de Internet) sobre los diferentes temas del Programa. En clase se comentarán las ideas principales que contienen las unidades del programa de la asignatura y se establecerá un debate sobre el contenido aportado.

Se realizará trabajo en grupos y cooperativo para que el alumnado consiga las competencias generales, específicas y transversales establecidas.

Se diseñarán actividades prácticas para que los alumnos adquieran los objetivos y contenidos programados. Se utilizará el uso de tecnologías, el estudio de casos, etc. También se analizarán y discutirán documentos que recojan problemas y situaciones reales de la inspección.

A través de Internet se trabajará el dominio de la búsqueda de fuentes de información sobre la materia.

e. Plan de trabajo

El profesor, siguiendo el orden de los contenidos plasmados en esta guía realizará el siguiente plan de trabajo:

- a) Impartirá clases teóricas para presentar los conceptos básicos.
- b) Se harán clases prácticas para analizar y reflexionar sobre la documentación de la asignatura y que ayude a comprender los conceptos básicos tratados en las clases teóricas.
- c) Tutorías para el seguimiento del trabajo autónomo del alumnado y de las actividades prácticas, tanto en grupo como individualmente.

Los alumnos tendrán que realizar el siguiente plan de trabajo:

- Trabajo y estudio individual del alumno para analizar, integrar y comprender los contenidos abordados y para adquirir las competencias programadas.
- Preparación y elaboración de trabajos.
- Consulta bibliográfica.
- Tutoría on line con el profesor.

f. Evaluación

Procedimientos de evaluación:



-Prueba de desarrollo escrito para evaluar competencias relacionadas con la comprensión análisis y expresión del conocimiento adquirido sobre la supervisión escolar (40%)

-Elaboración de trabajos prácticos individuales para evaluar competencias relacionadas con la resolución de casos prácticos, la elaboración de planificaciones educativas, de diseño de actividades educativas, etc. (40%)

-Realización de trabajos prácticos grupales (20%)

Teniendo en cuenta lo que supone los principios de una evaluación continua y comprensiva, la prueba y los trabajos se orientarán a que sean procedimientos integrados en el desarrollo de las actividades formativas y puedan ser contrastados oralmente con el profesor y disponer el alumnado de fuentes de consulta para su realización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta el dominio de las competencias, objetivos y contenidos contemplados en la presente ficha, así como los resultados de aprendizaje.

g.1 Bibliografía básica

CASANOVA, M^a A. (1992) Función Evaluadora de la Inspección Educativa. *Revista de Ciencias de la Educación*, 150, 187-207.

-(1993) Supervisión educativa y evaluación. En *Fundamentos de Supervisión Educativa*. Coord. SOLER FIÉRREZ, E. Madrid: La Muralla.

-(2005) Supervisión, evaluación y calidad educativa. *Avances en Supervisión Educativa*, 1.

-(2012) Supervisión, evaluación y calidad educativa en el contexto español. En *Pensar la educación para Iberoamérica*. Bogotá. Universidad de Santo Tomás.

- (2014) Control, un aval de calidad. *Cuadernos de Pedagogía*, 441, 67-70.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2017) *Marco estratégico para la Inspección Educativa*. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

ESTEBAN FRADES, S. (1995a) Reflexiones en torno a la LOPEGCE. *Escuela española*, 3.234, 17-18.

- (1995b) Entrevista al Presidente de ADIDE: Los Inspectores quieren que se apruebe pronto la LOPEGCE para despejar sus inquietudes. *Escuela Española*, 3.253, 5-6.

- (1995c) Un Cuerpo de Inspectores para todos. *Magisterio Español*, 3 de mayo.

- (1996) Raons de la història oficial de la inspecció d'un model semiprofessional a un model professional. *Revista de AIEC (Associació d'Inspectors d'Ensenyament de Catalunya)*, 3, 10-18.

- (1997) Algunas notas sobre los "dimes y diretes" de la historia oficial de la Inspección Educativa en España. *Revista ADIDE (Asociación de Inspectores de Educación)*, 1, 2-9.

- (2007) Reflexiones sobre las antinomias de la Inspección educativa en España. Un problema sin resolver. *Avances en Supervisión Educativa*, 6.

- (2008) Historias de vida: el comienzo del curso escolar de un inspector de educación. *Avances en Supervisión Educativa*, 9.

- (2010) Los últimos cuarenta años de historia de la inspección educativa en España. *Avances en Supervisión Educativa*, 12.

- (2011) Naturaleza y aportaciones de la Inspección educativa como servicio público. *Avances en Supervisión Educativa*, 15.

- (2013) La prensa pedagógica de la Inspección educativa. En *Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo: contribuciones desde la Europa Mediterránea e Iberoamérica*, coord. HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. Ediciones Universidad de Salamanca, 165-176.

- (2014) *La inspección de educación: historia, pensamiento y vida*. Oviedo: KRK.

-(2018) Entrevista a Santiago Esteban. La inspección entre la intervención administrativa y la pedagógica. *Revista digital de educación del FEAE-Aragón*, 24.

ESTEBAN FRADES, S. Y OTROS (1991) Dossier: Chequeo a la inspección. *Cuadernos de Pedagogía*. Nº 197, pp. 88-98.

ESTEBAN FRADES, S., SARASÚA ORTEGA, A., SERENTILL RUBIO, J y ZULUETA CASTAÑEDA, M. (2016) Mesa redonda: papel de la Inspección en la innovación educativa. *Avances en Supervisión Educativa*, 26.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

SOLER FIÉRREZ, E. (1992) Supervisión escolar y práctica inspectora. *Revista de Ciencias de la Educación*, 150, 167-186.



- (coord.) (1993) *Fundamentos de supervisión educativa*. Madrid: La Muralla.
- (1994) *La inspección en las distintas concepciones y sistemas pedagógicos: características y funciones*. Tesis doctoral no publicada. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico Educativo. Universidad Complutense.
- (2001) *La supervisión educativa en sus fuentes*. Madrid: Santillana.
- TEIXIDÓ PLANAS, M (1997) *Supervisión del sistema educativo*. Barcelona: Ariel
- VIÑAO FRAGO, A. (1999) La inspección educativa: análisis socio-histórico de una profesión, *Bordón*, v. 51, 3.

g.2 Bibliografía complementaria

- AGUERRONDO, I. (2013) El rol de la supervisión educativa en la gestión de las políticas públicas. *Educar*, 49, 1, 13-27.
- ANGULO RASCO, J.F. (1986) *Macrosupervisión. Una técnica de formación de supervisores*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- (1999) La supervisión docente: dimensiones, tendencias y modelos, en PÉREZ GÓMEZ, A.; BARQUÍN RUIZ, J y ANGULO RASCO J.F. *Desarrollo profesional del docente: política, investigación y práctica*. Madrid: Akal, 553-598.
- BOLÍVAR, A. (2008) La inspección educativa: una inevitable reestructuración. *Escuela*.
- (2013) Inspección educativa y mejora de los centros en un contexto de autonomía. Ponencia, VI Congrés de l'Associació d'Inspectors d'Educació de Catalunya. www.aiec.cat.
- (2018) La inspección educativa en un marco de autonomía escolar: una inevitable reestructuración. *Revista digital de educación del FEAE-Aragón*, 24.
- BOLÍVAR, A., LÓPEZ, M.C. y PÉREZ GARCÍA, M.P. (2018) La dirección educativa desde la perspectiva de la Inspección. *Avances en Democracia y Liderazgo Distribuido en Educación*. Red de investigación sobre liderazgo y mejora de la educación. RILME. Recuperado de http://respositorio.uam.es/RILME_078.
- BRAVO, E. (1999) *Un enfoque humanístico de la Supervisión*. Ministerio de Educación.
- CAMACHO PRATS, A. (2014) *Funciones y quehaceres de los inspectores de educación en Baleares. Un estudio de casos*. Tesis doctoral no publicada. Departamento de Didáctica y Organización educativa. Universitat de Barcelona.
- (2015) La visita de inspección, su función malherida. *REICE, Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13 (4), 79-91.
- CAMACHO, A. y RODRÍGUEZ BRAVO, M. (2016). La Inspección educativa influyente, un reto para la Administración educativa. En Bernal, J.L. (Coord.), *XIV Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas CIOIE «Globalización y organizaciones educativas»* (pp. 257-265). Dpto. de Ciencias de la Educación, Universidad de Zaragoza. Recuperado de <http://www.unizar.es/cce/documents/CIOIE.pdf>
- CASTÁN, J.L. (2014) El alumno, referente de la Inspección educativa. *Avances en Supervisión Educativa*, 21.
- (2016a) La función docente y la función inspectora, retos para la mejora en una sociedad cambiante. XVII Encuentro Nacional de Inspectores de Educación, USIE. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0BxBjy7UhdT22SVpMRjluRHhDSFU/view>.
- (2016b) El reto de la inspección de educación en España. *Avances en supervisión educativa*, 25.
- CORTÉS ARRESE, R. Y LORENTE LORENTE, A. (2011) La supervisión educativa en América Latina ante las Metas Educativas de 2021, propuestas por la OEI. *Revista Iberoamericana de Educación*, 57.
- ESCUADERO, J. M. Y MORENO, M^a A. (2012) Mejorar la educación, la autonomía de los centros y el servicio de inspección educativa. *Avances en supervisión educativa*, 17.
- ESTAÑÁN, S. (2014) Inspección y mejora del sistema. *Cuadernos de Pedagogía*, 441,74-78.
- ESTEFANÍA LERA, J. L. (2017) La inspección ante la innovación educativa. *Avances en Supervisión Educativa*, 27.
- GALICIA MANGAS, F. J. (2016) *La Inspección de Educación: Régimen jurídico*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- (2017) El régimen jurídico de la Inspección de Educación en Derecho comparado. *Revista Educa Nova*, 7, 13-22.
- GARCÍA ANDREU, M. (2013) La gestión de calidad y el liderazgo. El papel de la inspección educativa. *Educa Nova: colección de artículos técnicos de educación*, 4, 29-58.
- GARCÍA CABRERO, B. Y ZENDEJAS FRUTOS, L. (2008) *Hacia un nuevo modelo de supervisión escolar para las primarias mexicanas*. México: Instituto Nacional Para la evaluación de la Educación.
- GARCÍA-CASARRUBIOS J. M^a, IGLESIAS M^a A. Y SECADURA T. (1989) *La función inspectora en educación*. Madrid: Escuela Española.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M^a. (2016) La inspección educativa y el nacimiento del sistema escolar liberal en Ávila (1834-1868). Los primeros visitantes de escuelas. *Cuadernos abulenses*, 45.
- IPE-UNESCO (2005) *De la administración escolar tradicional a la gestión educativa estratégica*. Recuperado de www.iipe-buenosaires.org.ar.
- JIMENEZ, J. (2014) Una nueva y vieja inspección. *Cuadernos de Pedagogía*, 441, 58-62.
- LEMUS, L.A. (1975) *Administración, Dirección y Supervisión de Escuelas*. Buenos Aires: Kapelusz.



- LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. A. (2000) La Inspección vista por los Inspectores en *Actas del Congreso Nacional de Inspección Educativa. 150 años de inspección educativa: la inspección ante el siglo XXI*. Madrid: Anaya.
- MAILLO, A. (1966) La supervisión escolar. *Revista de Educación*, 179, 257-262.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, E. (1988) *Supervisión Educativa*. Madrid: Cuadernos de la UNED.
- MARTÍNEZ MOLLINEDA, C. Y HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, V. (2015) La evaluación de la supervisión educativa en las condiciones actuales. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio Educativo*, v. 13, 2, 85-98.
- MARTÍNEZ NAVARRO, E. (2006) Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía. *Veritas*. I, 14.
- MAYORGA MANRIQUE, A. (1999) La inspección en el nivel de la educación primaria: Proceso histórico. *Revista de Educación*, 320, 11-38.
- (2000) *La Inspección educativa. Siglo y medio de la Inspección educativa en España 1849-1999*. Madrid: Santillana.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1994) Centros Educativos y Calidad de la Enseñanza. Propuesta de actuación. Madrid: MEC.
- MIRANDA, E. (2002) La supervisión escolar y el cambio educativo. Un modelo de supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de los centros. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 6, 1-2.
- MOLERO PINTADO, A. (1995) La trayectoria histórica del Servicio de Inspección. En VV.AA. *Estudios históricos sobre la Inspección Educativa*. Madrid: Escuela Española. 227-243.
- (2000) Valoración personal de la Inspección. En MAYORGA, A. *La Inspección educativa. Siglo y medio de la Inspección educativa en España 1849-1999*. Madrid: Santillana.
- (2010) La inspección educativa y el perfeccionamiento del profesorado: una visión retrospectiva. *CEE Participación Educativa*. Nº 13, pp. 180-189.
- MOLINA HERRANZ, P.J. (2014) La participación en los centros escolares. Un reto para sus componentes y para la inspección educativa. *Avances en Supervisión Educativa*, 21.
- MUÑOZ SEDANO, A. (1991) La Supervisión Educativa. *Bordón*, 43.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (1986) *La supervisión de la educación básica en Iberoamérica*. Madrid: OEI.
- OWENS, R. (1983) *La escuela como organización. Tipos de conducta y práctica organizativa*. Madrid: Santillana.
- PAVÓN SCARGOLIO, A. (2010) *La supervisión educativa para la Sociedad del Conocimiento*. Madrid: La Muralla.
- PÉREZ, AGUILAR J.F. (2013) Técnicas de actuación de la inspección educativa. Observación (I). *Avances en Supervisión Educativa*, 19.
- (2014a) Técnicas de actuación de la inspección educativa. Entrevista (II). *Avances en Supervisión Educativa*, 20.
- (2014b) Técnicas de actuación de la inspección educativa. Análisis de documentos (III). *Avances en Supervisión Educativa*, 21.
- PÉREZ COLLERA, A. (2011) La autonomía de los centros sitúa a la inspección educativa en un marco diferente. *Avances en Supervisión Educativa*, 15.
- PÉREZ FIGUEIRAS, E. (1995) La Inspección escolar en Cuba. Breve reseña histórica. *Revista de Ciencias de la Educación*, 163.
- (1999) Supervisión Educativa: Nuevos Enfoques y Tendencias. *Revista Bordón*, v. 51, 3.
- PÉREZ FIGUEIRAS, E. Y CAMEJO ECHEMENDÍA, D. (2009) *Síntesis gráfica de supervisión educativa*. Madrid: La Muralla.
- PIRIA DE RODRÍGUEZ, R.V. (1966) *La supervisión de Escuelas*. En Organización y Supervisión de Escuelas. Madrid: Publicaciones del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria. Ministerio de Educación y Ciencia.
- POLO MARTÍNEZ, I. (2018) La visita de inspección en riesgo de extinción. *Avances en Supervisión Educativa*, 29.
- PUIG CRUELLS, C. (2011) Trabajo social y supervisión: un encuentro necesario para el desarrollo de las competencias profesionales. *Documentos de Trabajo Social*, 49.
- (2015) *La supervisión en la acción social. Una oportunidad para el bienestar de los profesionales*. Tarragona: Publicacions de la Universitat Rovira i Virgili.
- RABASA SANCHÍS, B. (2006) Reflexiones sobre la supervisión educativa como mediadora en los casos de acoso escolar. *Avances en Supervisión Educativa*, 2. Monográfico.
- REIZÁBAL, M.V. (2015) La Supervisión Educativa: una profesión compleja, ética e imprescindible. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, v. 13, 4, 21-33.
- ROMERO UREÑA, C. (2018) Inspección e inclusión educativa. *Revista digital de educación del FEAE-Aragón*, 24.
- SARASÚA, A. (2010) La inspección de educación en vía muerta. *Revista Escuela*, 3875.
- SECADURA NAVARRO, T. (2011) El referente de la Inspección educativa: el centro docente versus el sistema educativo.



SILVA GARCÍA, B. P. (2013) El papel de la inspección escolar en la mejora de los resultados educativos. *Educar*, v. 49/1.

SPERB, D. (1974) *Dirección y supervisión en la escuela primaria*. Buenos aires: Kapelusz

SMITH, P. (1999) *Manual de Supervisión Educativa*. Trillas.

SUÁREZ MALAGÓN, R. (2011) Contenido y límites de la libertad de cátedra en la enseñanza pública no universitaria. *Revista de derecho UNED*, 9.

TEBAR CUESTA, F. (2018) Autonomía de los centros educativos (intervención de la Inspección de Educación). *Avances en Supervisión Educativa*, 29.

TEIXIDÓ PLANAS, M (1997) *Supervisión del sistema educativo*. Barcelona: Ariel.

TERIGI, F. (2010) *Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de la literatura y análisis de casos*. Buenos Aires: IIPE-UNESCO.

URUÑUELA NÁJERA, P. M^a. (2014) Otra evaluación es posible. *Cuadernos de Pedagogía*, 441, 70-72.

VV.AA. (2000) *150 años de Inspección educativa: la Inspección ante el siglo XXI*. Actas del Congreso Nacional de Inspección Educativa. Madrid: Anaya.

VV.AA. (2014) Inspección. Esa gran desconocida. Tema del mes. *Cuadernos de Pedagogía*, 441, 56-90.

VV.AA. (1966) *Organización y supervisión de escuelas*. Madrid: Publicaciones del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria. Ministerio de Educación y Ciencia.

VV.AA (2002) *La supervisión escolar en la educación primaria en México: prácticas, desafíos y reformas*. París: IIPE-UNESCO.

VV.AA. (2018) La Supervisión Educativa en Europa: Sistemas Educativos y Modelos de Inspección Educativa. *Journal of Supranational Policies of Education*, 7.

VÁZQUEZ GÓMEZ, G. (1999) La supervisión, función de conocimiento compartido del sistema educativo. *Revista de Educación*, 320, 121-139.

VERA MUR, J.M. (2005) El marco jurídico de la Inspección de Educación. *Avances en Supervisión Educativa*, 1.

-(2014) Supervisión e inspección a través del tiempo. *Cuadernos de pedagogía*, 441, 63-66.

VIÑEIRA I CIRERA, J. (2006). La Inspección Educativa y la mediación y arbitraje. *Avances en Supervisión Educativa*, 2.

WILES, K (1965). *Técnicas de Supervisión para mejores escuelas*. México: Trillas.

ZORRILLA FIERRO, M. (2013). Transformar la supervisión escolar: ¿solo una aspiración o puede ser una meta razonable y posible? *Educar*, vol. 49/1, 49-66.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6 créditos	1º cuatrimestre. Se comienza el 15 de noviembre y se termina el 20 de enero.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Tutorías
- Trabajos individuales y en grupo
- Trabajo personal del estudiante que incluye el estudio de documentación teórica y práctica.



El profesor entregará al alumnado información (escrita, en power point o con referencia a páginas web de Internet) sobre los diferentes temas del Programa. En clase se comentarán las ideas principales que contienen las unidades del programa de la asignatura y se establecerá un debate sobre el contenido aportado. Se realizará trabajo en grupos y cooperativo para que el alumnado consiga las competencias generales, específicas y transversales establecidas. Se diseñarán actividades prácticas para que los alumnos adquieran los objetivos y contenidos programados. Se utilizarán el estudio de casos, situaciones prácticas, historias de vida, etc. También se analizarán y discutirán documentos que recojan problemas y situaciones reales de la inspección. A través de Internet se trabajará el dominio de la búsqueda de fuentes de información sobre la materia.



6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	20	Trabajo individual	30
Clases prácticas y tutorías	24	Trabajo grupal	20
Prueba de evaluación	6	Estudio de documentación teórica y práctica	50
Total presencial	50	Total no presencial	100
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la agenda.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
-Prueba de desarrollo escrito para evaluar competencias relacionadas con la comprensión análisis y expresión del conocimiento adquirido sobre la dirección escolar y los diferentes modelos organizativos	40%	
-Elaboración de trabajos prácticos individuales para evaluar competencias relacionadas con la resolución de casos prácticos, la elaboración de planificaciones educativas, de diseño de actividades educativas, etc.	40%	
- Realización de trabajos prácticos grupales	20%	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria**

Se tendrán en cuenta la adquisición de las competencias generales y transversales en todos los procedimientos.

En la prueba de desarrollo escrito se tendrá en cuenta las siguientes competencias específicas:

- Conocer y comprender los conceptos fundamentales y las aplicaciones en supervisión educativa y las aplicaciones prácticas.
- Conocer y comprender los conceptos fundamentales y las aplicaciones prácticas en Supervisión educativa y su relación con el trabajo en la dirección escolar y la inspección educativa.



-Conocer y comprender los conceptos fundamentales y las características y propósitos de la supervisión escolar en el trabajo de la inspección educativa.

En los trabajos prácticos se tendrá en cuenta:

-Aprender a identificar, manejar y presentar adecuadamente en trabajos y exposiciones orales, los conocimientos existentes sobre la supervisión educativa.

-Ser capaz de elaborar mensajes para presentarlos de forma escrita u oralmente, en el que se describa el análisis y los resultados de una investigación, usando la terminología científica correspondiente al área de estudio de la supervisión escolar.

-Ser capaz de buscar, encontrar y trabajar con material especializado relacionado con el campo de la supervisión escolar, ya sean fuentes de información tradicionales como aquellas que tienen que ver con las nuevas tecnologías y su aplicación.

- **Convocatoria extraordinaria:**
Los mismos criterios que en la ordinaria.

8. Consideraciones finales

Esta asignatura se considera fundamental dentro de la organización del máster pues la supervisión del sistema educativo es la piedra angular de la actuación de la inspección educativa. La Inspección del sistema educativo mejora profesionalmente en la nueva ley de educación y se sustenta bajo la categoría de un título en su estructura reglamentaria, conservando similar organización y contenido. La finalidad principal de la inspección se mantiene, respecto a que se llevará a cabo sobre todos los aspectos y elementos del sistema educativo, a fin de velar por el cumplimiento de las leyes, la salvaguardia de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la equidad y calidad de la educación. No obstante, sí hay una modificación relevante porque la LOMLOE (2020) aprecia que es competencia y responsabilidad de los poderes públicos no solo la inspección sino también la supervisión y evaluación del sistema educativo. Esto es importante debido a que proyecta una visión más cualitativa, técnica y global de lo que se entiende por inspección al incorporar la supervisión y evaluación. Ambos conceptos poseen desde hace años una significativa fundamentación teórica, práctica y legal en las ciencias sociales. Esta fundamentación se tratará en la presente asignatura para que el alumnado que curse el máster salga con las ideas claras y la preparación adecuada sobre el concepto de supervisión educativa.

